



Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, CELEBRADA EL DÍA 31 10 2017

Miembros asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Rafael Turnes García

Sres. Concejales:

Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz

Dña. Ana Belén Romero Martín

Dña Jara Gordillo Chichón

D. Luís Carlos González González

D. Jaime Ruíz González

Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz

D. Arturo Chichón de la Morena

Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel

D. Javier Serrano Sanz

No asisten:

D. Francisco Javier De Lucas Herrero

D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán

D. Alberto Alcocer Candela

Sr. Secretario:

D. Ignacio Suárez Rodríguez

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrezuela, siendo las 19:06 horas del día 31 10 2017, previa convocatoria ordenada por el sr Alcalde-Presidente con arreglo a los artículos 21,1.c) y 46,2.b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo sucesivo Ley 7/1985, y concordantes, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de este municipio, con asistencia de los señor@s relacionados

A la hora expresada en el encabezamiento, el sr Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 46,2.c) de la Ley 7/1.985, pasándose a tratar los asuntos del orden del día

PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El sr Alcalde explica que la convocatoria de ésta sesión extraordinaria urgente se justifica por ser obligatorio rendir la Cuenta General a la Cámara de Cuentas a más tardar el 31 10 2017, pudiendo tener efectos económicos negativos para el Ayuntamiento el incumplimiento de este plazo; Así mismo con fecha 27 10 2017 se ha celebrado sesión extraordinaria urgente de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, lo que ha permitido a los concejales tener conocimiento previo de este asunto con antelación suficiente, teniendo en cuenta además que este asunto ya fue tratado en la Comisión de 07 09 2017 y que no se ha formulado (en la fase de información pública) alegación alguna respecto de lo ya dictaminado en dicha Comisión



Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

A continuación, de acuerdo con lo preceptuado en el art 79 pº2 del ROF del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas **ACUERDA** declarar urgente la sesión por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (10/10)

- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz pide que conste su reprobación al responsable de este atraso, que pone en peligro los intereses del Ayuntamiento

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención de 04 09 2017 (D I.S.R)

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas el 07 09 2017

Visto el anuncio publicado en el BOCM nº 217 de 12 09 2017

Visto que transcurrido el plazo de quince días para formular alegaciones (y ocho más), no se ha formulado reclamación, reparo u observación alguna

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas el 27 10 2017

- D. Jaime Ruiz González dice que este tema ya se trató en la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de septiembre, y que no ha habido alegaciones a la Cuenta General, por lo que se reitera en lo dicho en la misma
- D. Arturo Chichón de la Morena dice que hay 1.700.000 € de remanente de tesorería, que está bien pero hay menos dinero en cuentas bancarias y más dinero pendiente de cobro, respecto de la situación que dejaron ellos; Dice que ha caído la financiación de la Comunidad de Madrid; Le llama la atención que durante el ejercicio se modificó el presupuesto por la subvención de empleo, pero al final no se agotó el crédito; En definitiva dice que fue mejor el ejercicio de 2015
- D. Jaime Ruiz González dice que el pronto pago de obligaciones pendientes ha provocado una disminución de fondos líquidos; Dice que también se está tratando de cobrar derechos de ejercicios anteriores y señala el ahorro neto positivo en la cuenta del resultado económico patrimonial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, por MAYORÍA de concejales asistentes (6/10), con las abstención de los concejales del grupo municipal del PP (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas



Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

Vistos cuantos asuntos integran el orden del día y adoptados los acuerdos anteriores, el sr Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las 19:21 horas, de cuyo resultado se extiende por el sr secretario la presente Acta, lo que certifico

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; El secretario-interventor
Documento firmado electrónicamente